



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 408/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Leonardo PASQUALI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a la Ordenanza N° 764.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 408/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 408/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el examen final de la materia Arquitectura de Computadoras, exceptuándolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Matemática Discreta y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Leonardo PASQUALI, Legajo N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8-23924-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 728/2003

UTN
MEL
UB
R. G.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento